APRUEBA CURSO MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS ASOCIADAS AL BAÑO DE PECES EN CENTROS DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS.

VALPARAÍSO, 25.ENE.2016

VISTO: la Resolución D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº 12.600/367 Vrs. que aprobó la Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ORD. Nº O. 32/012 de fecha 25 de Agosto de 2015 que Waispone normas de seguridad que deben cumplir los centros de cultivo de salmones y empresas prestadoras de servicios que efectúen baño de peces con peróxido de hidrógeno, con el propósito de eliminar el parásito %Caligus+, en aguas jurisdiccionales de la Autoridad Marítima local+, la capacitación dispuesta en el párrafo III, letra C de la mencionada Circular; el Memorándum de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas Nº 12.600/850 del 26 de Octubre de 2015; el programa del curso actualizado mediante documento del Departamento de Policía Marítima y Prevención de Riesgos de fecha 30 de Diciembre de 2015; el Instructivo para Acreditación de Instituciones Educacionales y Organismos Técnicos de Capacitación aprobado según Resolución D.G.T.M. v M.M. ORD. Nº 12.600/1963, de fecha 07 de Julio de 2003 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Resolución D.G.T.M. Y M.M. ORD. EX Nº 12.600/272 VRS., de fecha 12 de Junio de 2013 publicada en el Diario Oficial Nº 40.999, de fecha 03 de Julio de 2013.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el % Gurso Manejo de Sustancias Químicas y Mercancías Peligrosas Asociadas al Baño de Peces en Centros de Cultivos de Salmónidos+, estructurado para proporcionar a las personas los conocimientos y herramientas para la correcta utilización de sustancias peligrosas, elementos de protección personal, maquinarias y equipos utilizados en la faena de lavado de peces y tareas relacionadas a esta actividad.

2.- **DECLÁRASE** que:

- a.- El curso ha sido diseñado para una ejecución presencial, y debe ser impartido por Organismos Técnicos de Capacitación.
- b.- Los Organismos Técnicos de Capacitación que soliciten autorización para impartir el curso, deberán remitir la solicitud a la Gobernación Marítima correspondiente a la sede, presentando los siguientes antecedentes:
 - Carta dirigida el Sr. Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, consignando el nombre de la Institución, nombres, apellidos y R.U.T., firma del Representante Legal de la Institución, dirección, teléfono, correo electrónico y página web de la Institución.
 - 2) Copia del Certificado de la Norma de Calidad NCh 2728, vigente.
 - 3) Programa del curso.

D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12.600/01/72

DEL: 25.ENE.2016

4) Nombres, apellidos, R.U.T., Currículum Vitae, fotocopia del título y ‰icha de Instructor+ de los profesionales o técnicos propuestos para dictar cada unidad temática del curso.

- c.- El curso será validado mediante Diploma firmado por un Representante del Organismo Técnico de Capacitación y por la Gobernación Marítima respectiva.
- d.- El Diploma otorgado por el Organismo Técnico de Capacitación que dictó el curso, tiene validez nacional y de vigencia indefinida.
- e.- La vigencia del curso será reevaluada por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante luego de un período de cinco años. En caso de implementarse nuevas normas respecto a los procedimientos sobre el uso de mercancía peligrosa en la faena de "baño de peces+, se emitirá la Resolución correspondiente.
- 3.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL

FIRMADO

LUIS FELIPE GRACIA TAPIA
CAPITÁN DE NAVÍO LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO SUBROGANTE

<u>ANEXO</u>

(D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº 12.600/01/72 FECHA: 25.ENE.2016)

CURSO MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS ASOCIADAS AL BAÑO DE PECES EN CENTROS DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS+.

I.- Fundamentación Técnica:

El curso permite proporcionar a las personas los conocimientos y herramientas para la correcta utilización de sustancias peligrosas, elementos de protección personal, maquinarias y equipos utilizados en la faena de lavado de peces y tareas relacionadas a esta actividad.

II.- Requisitos para ingresar al curso:

Enseñanza Media completa.

Salud compatible para ejecutar trabajos en embarcaciones y centros de cultivos de salmónidos.

III.- Población Objetivo:

Jefe de Centro, Asistente de Centro, Jefe de Faena, Prevencionista de Riesgos y Supervisor de Faena y quienes participan directamente en las faenas con peróxido de hidrógeno.

IV.- Número máximo de alumnos por curso: 30.

V.- Objetivos Generales:

Al término del curso el alumno será capaz de:

- a) Conocer y aplicar la normativa que regula el transporte, uso y almacenamiento del Peróxido de Hidrógeno.
- b) Comprender y aplicar los conceptos generales del baño de peces en la salmonicultura.
- c) Identificar la plaga % aligus+y aplicar el procedimiento para su eliminación.
- d) Ejecutar de manera eficiente y segura las medidas de protección personal y de protección del medio ambiente.
- e) Identificar los efectos de los plaguicidas sobre las personas, forma de uso y aplicación.
- f) Identificar los embalajes y contenedores adecuados para el transporte y almacenamiento del Peróxido de Hidrógeno.
- g) Identificar los riesgos asociados al uso, transporte, manipulación del peróxido de hidrógeno.
- h) Aplicar los protocolos para actuar durante las emergencias.
- i) Ejecutar los procedimientos de primeros auxilios básicos durante accidentes e intoxicaciones y manejo de residuos.

VI.- <u>Desarrollo de las Asignaturas</u>:

Objetivos Específicos	Contenidos	Horas cronológicas
Describir la normativa de	U.T. 1 Normativa de prevención de riesgos nacional e internacional.	2
Prevención de Riesgos nacional e	Ley 16.744 del 01 de Febrero de 1968, que establece Normas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.	
	Circular de la Superintendencia de Seguridad Social N° 2.345 del 10 de Enero de 2007, sobre la notificación de accidentes graves o fatales.	
	D.S. N° 594 del 15 de Septiembre de 1999, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.	
	D.S. N° 78 del 26 de Noviembre de 2009, que aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.	
	U.T. 2 Conceptos generales del baño de peces en la salmonicultura y uso del peróxido de hidrógeno.	3
Conocer y aplicar los conceptos generales del baño de peces aplicado a la salmonicultura.	D.S. 777 del 24 de Octubre de 1978, que aprueba el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.	
	Circular Marítima O-32/012 del 25 de Agosto de 2015, que dispone Normas de seguridad que deben cumplir los centros de cultivo de salmones y empresas prestadoras de servicios que efectúen baño de peces con peróxido de hidrógeno, con el propósito de eliminar el parásito "Caligus", en aguas jurisdiccionales de la Autoridad Marítima Local.	
Describir los aspectos relacionados con el peróxido de hidrógeno y sus aplicaciones.	Conceptos básicos del Peróxido de Hidrógeno: Nº ONU, uso, concentración, almacenamiento, medidas de seguridad, transporte, estiba, segregación, apilamiento y manejo de residuos.	
	U.T. 3 Identificación y comunicación de riesgos.	3
Distinguir las señales de seguridad para la identificación de productos.	NCh 2190 Sustancias peligrosas. Marcas para información de riesgos.	
Describir los riesgos potenciales para la salud al utilizar Peróxido de Hidrógeno.	NCh 1411/4 (Rombo NFPA). Identificación de riesgos de materiales.	
Aplicar en forma adecuada la información de la Hoja de Datos de Seguridad.	NCh 2245 Hoja de Datos de Seguridad de la mercancía peligrosa. Ficha Técnica del producto presente en la faena.	

Objetivos Específicos	Contenidos	Horas cronológicas
	U.T. 4 Elementos de seguridad y de protección personal.	2
Utilizar en forma adecuada los elementos de seguridad y de protección personal.	 Ropa de trabajo impermeable resistente a químicos. Guantes de nitrilo o PVC (300 mm. de longitud y 0,5 mm. de espesor). Lentes de seguridad, con protección lateral, resistentes contra proyecciones y salpicaduras de sustancias peligrosas. Máscara facial completa o semimáscara, con sus respectivos filtros. Botas o zapatos de seguridad (cerrados, no absorbentes y con resistencia química). 	
	U.T. 5 Primeros Auxilios.	2
Aplicar los procedimientos adecuados de Primeros Auxilios.	Uso de la información de la Hoja de Datos de Seguridad del Peróxido de Hidrógeno.	2
	 Procedimiento para actuar en caso de: Inhalación. Contacto con la piel. Contacto con los ojos. Ingesta. 	
	Ducha de emergencia con lava-ojos incluido.	
	U.T. 6 Generación y disposición de residuos.	1
Conocer y aplicar los procesos de generación y disposición de residuos.	Manejo de residuos. Métodos de limpieza. Método de eliminación de desechos.	
	U.T. 7 Transporte terrestre y marítimo del Peróxido de Hidrógeno.	
Conocer los procedimientos de transporte terrestre y marítimo del Peróxido de Hidrógeno.	Transporte por vía terrestre D.S. 298, que Reglamenta el Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos. Transporte en recintos portuarios.	2
	D.S. 777, que aprueba el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.	
	Manifiesto de mercancías peligrosas. Formulario para el transporte multimodal de mercancías peligrosas. Hoja de Datos de Seguridad. Información de Estiba.	
Evaluación final	1	
Total carga horaria (horas cronológicas).		16

VII.- Metodología o Técnica de Enseñanza:

- a) Curso presencial grupal.
- b) Clases expositivas y demostrativas, con apoyo de videos, proyector de imágenes o material gráfico.
- c) Ejercicios prácticos individuales y grupales.

VIII.- Infraestructura y equipamiento de apoyo a la instrucción:

- a) Sala de clases para un mínimo de 30 personas.
- b) Baños en condiciones higiénicas óptimas, y en cantidad adecuada a lo menos para 10 alumnos.
- c) Pizarra acrílica y plumones.
- d) Televisor, videos de instrucción y equipo para reproducción de videos.
- e) Computador y equipo audiovisual para proyección (Data show).
- f) Cartilla o manual del alumno que incluya las unidades temáticas y contenidos del programa de curso.
- g) Hoja de Datos de Seguridad y Ficha Técnica del Peróxido de Hidrógeno.
- h) Ropa impermeable resistente a químicos.
- i) Guantes de nitrilo o PVC (300 mm. de longitud y 0,5 mm. de espesor).
- j) Lentes de seguridad, con protección lateral, resistentes contra proyecciones y salpicaduras de sustancias peligrosas.
- k) Máscara facial completa o semi-máscara, con sus respectivos filtros.
- Botas o zapatos de seguridad (Cerrados, no absorbentes y con resistencia química).
- m) Ducha de emergencia con lava-ojos incluido.

IX.- Requisitos para los instructores:

- a) Experto Profesional o Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, con el curso modelo OMI 1.10 aprobado, o
- b) Técnico de Nivel Superior de otras áreas, con curso de Prevención de Riesgos y curso modelo OMI 1.10 aprobados.

X.- Evaluación:

El alumno será examinado por la Institución de Educación que impartió el curso.

- a) Examen de selección múltiple, al término del curso.
- b) Escala de calificación: 1.0 a 10.
- c) Nota para aprobar el curso 6.0.

XI.- Porcentaje de asistencia: 90%

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL

FIRMADO

LUIS FELIPE GRACIA TAPIA CAPITÁN DE NAVÍO LT DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO SUBROGANTE